

su mañana se celebra en la Iglesia Parroquial de
esta Ciudad una solemne en acción de gracias al
Joven Loterero p.^o tan felice nueva, y en los tres
dias subyuentes a la misma hora se celebravan
tambien rogativas publicas p.^o el propio objeto; —
a cuyas primera y segunda funciones concurrira este
Ayuntamiento en union de todas las demas autori-
dades y Corporaciones de esta Plaza y Apartado,
para lo cual se circularan los oportunos oficios —
invitandose tambien p.^o edicto al publico p.^o su
concurrenia y mayor solemnidad de otros actos relig.,
comisionando el Ayuntamiento a los S.^{nos} Regidores
Comisarios de fiestas p.^o que promuevan de acuerdo
con el Sr. Cura de esta Iglesia Parroq.^l practiquen
cuantas gestiones sean necesarias p.^o llevar a cum-
plido efecto lo acordado en jurto obedecim.^t de las
disposiciones Soberanas

Pension a D. Benig-
no Pisueno.

deducir solo ha de
abonar:

Viene un Oficio de S.^{to} Ayuntamiento Sub.^{do} de Prop.
de la Provincia de Murcia, su p.^{ta} copia del torriente
en el que, con insercion de la R.^{ta} ord.^{ta} que lo comuni-
ca el Y.^{mo} S.^{to} Director gen.^l de este Reino. to.
leata le diga este Ayuntamiento, si al Representar a
S. M. en solicitud de que se engrase a D. Benig-
no Pisueno una pension, se indica q.^d fondo se
havia de satisfacer, no creyendo su S.^{ma} pudiese
ser del de Propios, puesto q.^d los exanimos pro-
tos de los de esta Ciudad no alcanzan a cubrir

